

Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" relativo al ejercicio 2014: modificaciones introducidas

En la nueva versión del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" ("**Fundación Bancaria "la Caixa"**") relativo al ejercicio 2014 ("**IAGC 2014**"), aprobada por el Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" en su sesión de 31 de marzo de 2016, se han introducido las siguientes modificaciones en relación con el IAGC 2014 aprobado el 24 de diciembre de 2015:

1. Participación de la Fundación Bancaria en CaixaBank, S.A. ("CaixaBank")

A finales del ejercicio 2014, la Fundación Bancaria "la Caixa" recibió en virtud de una herencia aceptada el 25 de marzo de 2014 un total de 6.119 acciones representativas del capital social de CaixaBank, equivalentes a un 0,000107% de aquel, adicionales a aquellas de que es titular la Fundación Bancaria "la Caixa" de forma indirecta, a través de Critería CaixaHolding, S.A.U. ("**Criteria**").

Se incluye en el apartado C.2 del IAGC 2014 la referencia a la titularidad de las acciones recibidas por herencia por la Fundación Bancaria "la Caixa".

2. Política de remuneraciones y gastos reembolsados de la Fundación Bancaria "la Caixa" (apartado E del IAGC 2014)

(a) Personal directivo y personas bajo esta categoría (apartados E.2.3 y siguientes)

Se hace constar por medio de nota al pie en el apartado E.2.5 del IAGC 2014 que el criterio seguido para determinar el personal al servicio de la Fundación Bancaria "la Caixa" que debe tener la condición de directivo es contenido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, de modo que los empleados de la Fundación Bancaria "la Caixa" cuya relación laboral se sujeta a esta regulación son los que tiene la consideración de directivos a efectos del IAGC 2014.

(b) Sistemas de ahorro a largo plazo (apartado E.2.7)

En el apartado E.4.a) ii. del IAGC 2014 se indica que la Sra. Durán Montolio, Directora General Adjunta de la Fundación Bancaria "la Caixa", no es beneficiaria de aportaciones al plan de pensiones realizadas por la Fundación Bancaria "la Caixa". En relación con la misma cuestión, se incluye adicionalmente en el apartado E.2.7 del IAGC 2014 una remisión al apartado E. 4.a) ii.

(c) Anticipos, créditos y garantías concedidos (apartado E.2.9)

Se hace constar en el apartado E.2.9 del IAGC 2014 que se realizaron anticipos a un total de 5 empleados de la Fundación Bancaria "la Caixa", por un importe total de 117.200 euros.

(d) Remuneraciones que se perciben de la entidad de crédito participada (apartado E.2.11)

Se indica en el apartado E.2.11 del IAGC 2014 que los servicios que prestan los Patronos, el Secretario no miembro del Patronato y el Director General en CaixaBank o en Criteria tienen carácter remunerado. Se señalan asimismo en el mismo apartado los servicios que prestan el Secretario no miembro del Patronato en CaixaBank (entidad de la que es Secretario General y Vicesecretario Primero del Consejo de Administración) y el Director General en Criteria, de la que es Director General de Comunicación.

(e) Resumen global de las retribuciones (apartado E.5.1)

En el apartado E.5.1 del IAGC 2014 se modifican las cifras por *“aportación/dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio”* relativas al Vicepresidente, Secretario no miembro del Patronato y Directora General Adjunta de la Fundación Bancaria “la Caixa”, con el fin de incluir las cantidades correspondientes al concepto *“aportaciones cobertura riesgo invalidez/defunción”*.

5. Otras informaciones de interés (apartado I)

Finalmente, se señala en el apartado I del IAGC 2014 que el Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” en su sesión de 14 de mayo de 2015 aprobó, de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y con el artículo 25 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, un informe acerca del grado de cumplimiento por parte de la Fundación Bancaria “la Caixa” de los códigos de conducta de las entidades sin fines lucrativos en relación con las inversiones financieras temporales correspondientes al ejercicio 2014, del que resulta que la Fundación Bancaria “la Caixa” realizó todas las inversiones financieras temporales conforme a los principios y recomendaciones indicados en los referidos códigos de conductas.

* * * * *

En Barcelona, a 31 de marzo de 2016